



Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia Atribuciones por Unidad Administrativa

Dirección de Administración

Objetivos Generales

- Lograr una eficiente coordinación en el proceso administrativo, a fin de que las distintas unidades de la comisión cuenten en forma oportuna con los recursos, que les permita con los objetivos y metas que le señalan sus respectivos programas y planes de trabajo.
- Diseñar, ejecutar y supervisar la política de Recursos Humanos de la Comisión.
- Dotar a la comisión y mantenerla actualizada en las tecnologías de información y comunicaciones.
- Coordinar la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto y de la contabilidad gubernamental de la comisión.
- Realizar todas las actividades necesarias para la gestión de adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios de la comisión.

Funciones

- Elaborar y someter a la aprobación del pleno de la Comisión el Presupuesto Anual de Gastos y Financiamiento, para remitirlo a la distancia correspondiente.
- Ejecutar y dar seguimiento al Presupuesto Anual de Gastos y Financiamiento e informar a la Comisión lo correspondiente.
- Elaborar, ejecutar y controlar los planes operativos anuales de la Dirección Técnica.
- Diseñar, proponer e implementar los mecanismos y procesos administrativos, de evaluación y seguimiento para el correcto y eficiente uso de los recursos asignados a la comisión.
- Colaborar en la aplicación de los diferentes instrumentos administrativos, relacionados con la gestión de recursos humanos.
- Promover el diseño y aplicación de parámetros o guías que permitan medir la eficiencia de la administración y resultados obtenidos.
- Propiciar el uso racional y adecuado de los recursos materiales asignados a la comisión.



- Mantener estricta supervisión y control en las áreas de Archivos Fijos, Activo Circulante y Recursos Humanos, así como en la dispensación y existencias en inventario.
- Llevar los controles y registros operativos sistematizados y actualizados, dando cumplimiento a las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes.
- Lograr una adecuada administración del recurso humano al servicio de la comisión, así como propiciar su bienestar social y laboral a través de programas de promoción e incentivos que contribuyan a su desarrollo integral.
- Proponer y desarrollar programas de capacitación integral y permanente para el fortalecimiento de la capacidad técnica del recurso de la comisión.
- Colaborar en los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal.
- Colaborar en los procesos de evaluación del desempeño.
- Elaborar y dar seguimiento al programa de naciones.
- Tramitar y recuperar el pago de subsidios por incapacidades del instituto Hondureño del Seguro Social.
- Extender las constancias de salarios y tiempo de servicios del personal.
- Colaborar en el manejo de trámites y reclamos del Seguro Médico y Vida de las respectivas pólizas de seguro presentadas por los empleados.
- Colaborar en programas de capacitaciones e inducción.
- Llevar el control de asistencia de los empleados.
- Apoyar en los trámites de pensiones al personal de la institución.
- Asistir por comisión del Pleno a reuniones y eventos.
- Asesorar el Pleno de la Comisión, Director Técnico, Secretario General y Directores, en asuntos que sean de su libre competencia.
- Promover la sistematización de procesos institucionales, mediante la aplicación de tecnologías informáticas.
- Diseñar, implantar y coordinar el sistema de almacenamiento y procesamiento de la información, material bibliográfico y documental de la Comisión.
- Capacitar a los usuarios en el uso de los sistemas de información implantados.
- Analizar las necesidades tecnológicas de las distintas intendencias y unidades.
- Investigar nuevas tecnologías o tendencias existentes que apoyen el eficiente desarrollo de los sistemas de información de la institución.
- Ejecutar las estrategias de seguridad informativa orientadas o salvaguardar los activos de información digital de la institución.
- Crear y mantener actualizado el sitio web de la Comisión.



 Coordinar y realizar todas las actividades relacionadas con las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, d acuerdo a lo dispuesto por la ley.

Evaluar las operaciones financieras de la Comisión, relacionadas con los

objetivos, metas y presupuestos programados.

- Velar por el cumplimiento de la legislación, normas y políticas financieras a las que está sujeta la Comisión.

Evaluar le eficiencia en el funcionamiento, organización, planificación, dirección, control, y uso de los recursos financieros de la comisión.

- Promover el diseño y aplicación de indicadores, parámetros o guías que permitan medir la eficiencia de la administración financiera y resultados obtenidos.
- Elaborar anualmente el presupuesto de efectivo y realizar las evaluaciones y ajustes mensuales.

- Efectuar los pagos de las obligaciones de la Comisión.

- Asegurar la efectiva rendición de cuentas sobre el uso adecuado de los recursos financieros y obligaciones de la Comisión encomendados.
- Realizar, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley, todas las actividades necesarias para la gestión de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios.

Ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras,

bienes y servicios.

- Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios.
- Ejecutar el proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, así como llevar el expediente respectivo de cada una.
- Verificar y documentar la recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, conjuntamente con la unidad solicitante.
- Llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes.
- Mantener actualizado el registro de contratistas especialmente cuando de las obras, bienes o servicios no se ajusten a lo contratado o el contratista incurra en cualquier infracción, con base a evaluaciones de cumplimiento de los contratos, debiendo informar por escrito al Pleno de la Comisión.
- Informar periódicamente al Pleno de la Comisión de las contrataciones que se realicen.
- Mantener una coordinación efectiva con las distintas Unidades solicitantes de bienes, obras o servicios.
- Prestar a la Comisión de Evaluación de Ofertas la asistencia que precise para el cumplimiento de sus funciones.



- Supervisar, vigilar y establecer controles de inventarios.

- Cumplir y hacer cumplir todas las demás responsabilidades relacionadas con sus funciones que le establezcan las leyes, reglamentos y normativas aplicables.

- Ejercer las funciones que ponga a su cargo el pleno de la comisión.

- Elaborar y proponer al pleno de la Comisión los planes y programas de capacitación que el personal técnico y operativo de la institución deba recibir a fines de lograr objetivos institucionales.

Nombrar y remover los funcionarios y empleados de la Comisión, así como

contratar a los asesores, asistentes y personal de la comisión.

- Recibir y avaluar los informes que le sean presentados por los Directores y jefes a su cargo e informar periódicamente a la Comisión, por iniciativa propia o a instancia de este, sobre el estado de los asuntos de sus dependencias y el grado de ejecución de los programas de las mismas.

Conceder licencias al personal de la Comisión cuando exista causa

justificada para ello.

Las demás que le competan en razón de la materia y las demás que

atribuyan la ley y los reglamentos.

Alberto Lozario Ferrera, M.B.

Comisionado Presidente